

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **3776** /2013.-

ARICA, **08 DE ABRIL 2013**

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1479, de fecha 13 de Febrero de 2013 y Memorándum N°176, de Relaciones Públicas, de fecha 07 de Marzo de 2013, viene en contratar los servicios a honorarios, a don Luis Cortes Rojas, por concepto de presentación artística (Cantante) de acuerdo al programa denominado "Viva el Jueves, Marzo 2013".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Luis Cortes Rojas.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 08 de Marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS CORTES ROJAS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm.



DR. ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
05 ABR 2013
Nº 5898

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LUIS CORTES ROJAS

En Arica, a 08 de Marzo de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **LUIS CORTES ROJAS**, R.U.T. N° 15.694.597-8, con domicilio en Cerro la Cruz, Pje. Pichilemu N° 378, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1479 y al Memorándum N° 176, de Relaciones Públicas, de fechas 13 de Febrero y 07 de Marzo del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **LUIS CORTES ROJAS**, por concepto de presentación artística (Cantante, temas bailables), a realizar el día 8 de Marzo del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "**Viva el Jueves**" **Marzo 2013**.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



LUIS CORTES ROJAS
R.U.T. 15.694.597-8

SUC/FNJ/RMP/CVC/emc.
08/03/2013




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

111/2013

Secretario